

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Área: Construcción Redes de Saneamiento

Fecha: Julio 2023

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO FUENTE EL SAZ DE JARAMA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 29 de febrero de 2012 se firmó el *CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Fuente el Saz de Jarama* en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del **Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado**, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la **Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento**.

Con fecha 25 de junio de 2021 se firmó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030. Bases Reguladoras de los Convenios del Plan SANEA” que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030” fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **Fuente el Saz de Jarama**.

FUENTE EL SAZ DE JARAMA				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LINEAL
*ALC_FSZ2019_P1A_01_Fase_1	2805901,1	VEREDA DEL BARCO VIEJO	–	555
*ALC_FSZ2019_P1A_01_Fase_2	2805901,2	VEREDA DEL BARCO VIEJO	–	550
*ALC_FSZ2019_P1A_Nueva	2805906,1	COLADA DE VALDETORRES TRAMO I	14	–
	2805901,1	VEREDA DEL BARCO VIEJO	31	–
ALC_FSZ2019_P1A_06	2805901,1	VEREDA DEL BARCO VIEJO	36	–

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de Fuente el Saz de Jarama.

Jefe de Área Construcción Redes de Saneamiento

ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

***ALC_FSZ2019_P1A_01_Fase_1**

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetros variables entre 1.400 mm y 1.600 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 555 m se localizan en Cañada del Barco Viejo coincidente con la Vía Pecuaria VEREDA DEL BARCO VIEJO hasta el Camino de los Nogales.

***ALC_FSZ2019_P1A_01_Fase_2**

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.400 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 550 m se localizan en Cañada del Barco Viejo coincidente con la Vía Pecuaria VEREDA DEL BARCO VIEJO desde Camino de los Nogales hasta Calle Madrid.

***ALC_FSZ2019_P1A_Nueva**

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.000 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 14 m de diámetro 1.000 mm en Calle Madrid cruzando la Vía Pecuaria COLADA DE VALDETORRES TRAMO I.

Y se localizan 31 m se localizan en Calle Madrid cruzando la Vía Pecuaria VEREDA DEL BARCO VIEJO.

ALC_FSZ2019_P1A_06

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetros variables entre 400 mm y 1.400 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 36 m se localizan cruzando la Vía Pecuaria VEREDA DEL BARCO VIEJO.

ANEXO II

PLANOS